

REPRODUCIDA  
RESERVA

que constante grande  
guerra  
Luzado

# CUBANO LIBRE.



“PATRIA Y LIBERTAD.”

PERIÓDICO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

Año 3º—Número 53.

Director: Mariano Corona Ferrer.

Segunda Época.

## REDACCIÓN:

Federico Pérez Carbó.	Juan Maspons Franco.
Rafael Pulles Palacios.	Moción A. Tirado.
José Miró Argenter.	Mariano Sánchez V.
Dr. Joaquín Castillo D.	Dr. Tomás Padró G.
Lc. Rafael Portnónico.	Pedro Aquilera K.
José Guinot.	Alvaro Céspedes J.
Lc. Fernando Salcedo.	Lc. Andrés Silva Duany.
Dr. Valdez Domínguez.	José F. de Castro.
Dr. G. Pradas Masareo.	Carlos Dambos y Castillo.
Rafael Manduley.	Enrique Collazo.

Secretario de Redacción: Daniel Eajardo Ortiz.

## EN LA BRECHA.

Desde que el desdichado presidente Cleveland aseguró en su famoso Mensaje, que “los cubanos aceptarían un plan de reformas autonómicas, como medio de concluir la guerra”, son muchos los periódicos españoles y extranjeros que, por malquerencia unos, por ignorancia otros, se han hecho eco de esa aventurada y ridícula declaración, dando por cierta la especie de que estamos dispuestos á entrar en humillantes negociaciones con España.

El mismo Cánovas del Castillo, tristemente convencido de la ineficacia de su Ejército para someterlos nuevamente á la odiosa servidumbre, y como panacea salvadora que se presta á sacarlo con provecho, aunque sin honra, de la grave situación en que le han colocado sus ambiciones y su soberbia—es el primero que no rechaza medios para demostrar que las reformas que en breve someterá á la aprobación de los partidos políticos de Cuba serán recibidas con júbilo por todos ellos, y hasta por los que, en el campo de la guerra, llevamos ya dos años de luchas y victorias.

De Cánovas, nada que trascienda á infamia debe sorprendernos; de un corazón gastado como el suyo, no es lógico esperar sino maldades. Quien un día, creyéndose fuerte y poderoso, decretó en pleno Congreso el exterminio de todos los cubanos en armas;

quien tanto nos ha vejado y hecho sufrir humillaciones sin cuento, no es extraño que nos insulte una vez más, creyéndonos capaces de cometer tamaña canallada...

Tenemos, por fortuna, y como llave férrea que guarda nuestra honra—una historia gloriosa que acredita la dignidad, abnegación y patriotismo del pueblo cubano. Quien la conoce en todos sus epícos detalles, nos hará justicia, y podrá afirmar si llegaremos ó no á la Independencia absoluta, caiga el que caiga y cueste lo que cueste.

Aunque las numerosas agrupaciones cubanas constituidas en el extranjero han formulado ya enérgica protesta contra las intrigas de los españoles, éstos continúan aun su obra de indigna propaganda, especialmente en los Estados Unidos donde son tan numerosas y elocuentes las pruebas de adhesión y simpatía que dispensa á la Revolución de Cuba la gran familia norteamericana.

Con tal motivo, y á fin de demostrar al mundo entero, de manera irrefutable, cuáles son las legítimas aspiraciones del pueblo cubano, un importantísimo periódico, el *Herald of New-York*, envió á Cuba Libre al corresponsal George Bronson Rea, para que se avistara personalmente con el Presidente de la República y el General en Jefe del Ejército.

La entrevista se efectuó en Arroyo Blanco, (Sti. Spiritus) el día 30 de Enero último. Gómez y Cisneros protestaron contra la burda é indecorosa trama española, y mostraron á Mr. Bronson, sobre el terreno de la realidad, los maravillosos progresos de la Revolución.

Hicieron además las siguientes declaraciones, que han publicado ya acreditados periódicos del extranjero:

“Al Editor del *Herald*.”

“Los enemigos de Cuba han dado origen á que circule en los Estados

Unidos el rumor de que estoy dispuesto á aceptar la autonomía como término ó solución de la presente guerra. La Constitución Cubana terminantemente establece en el artículo XI, que la paz debe pactarse bajo la base de la absoluta independencia de Cuba. Para obtener este fin hemos peleado dos años y continuaremos hasta que la victoria sea nuestra.

“Todos los informes que se han publicado ó que en lo futuro puedan publicarse dando á entender que aceptamos una solución intermedia, deben ser considerados como falsos.”

*“Pelearemos por la independencia absoluta: así se ha dicho y firmado en el Manifiesto de Monte-Cristi, se ha dicho y firmado en nuestra Constitución y se dice y se firma á diario y con sangre en los campos de batalla.”*

El General en Jefe del Ejército Libertador.

M. Gómez.

Santi Spiritus, Campos, Enero 30 de 1897.”

“Ha llegado á mi noticia que después de la muerte del general Antonio Maceo los españoles consideran fácil la victoria y que los cubanos ‘aceptarán la autonomía.’

“Suponer eso es un grave error, y no pierdo tiempo en darlo á conocer. Los españoles parece que han olvidado que en esta guerra se encuentran muchos de los que combatieron en la de los diez años, y su persistencia indica que no han olvidado su juramento y que se disponen á cumplirlo con más vigor que cuando eran jóvenes. Los de esta generación vienen á unirse á nosotros prefiriendo todo á estar sujetos al oprobio, ‘despótico y brutal yugo español.’

“La vida de Maceo no es necesaria para sostener nuestros principios. Hay muchos que después de su gloriosa muerte están dispuestos á perecer antes que consentir en seguir ‘dominados por España. Quedan mi-

chos que hace más de treinta años han jurado echar abajo por todos los medios al Gobierno español, y no tener sus anatemas para nuestra suerte futura; y renovamos el juramento de que nuestro deseo es purificar la atmósfera con el incendio, y desde San Antonio á Maisí no dejar piedra sobre piedra. Todo esto preferimos antes de ser dominados por España.

Si hubiese algunos cubanos cobardes que aceptaren reformas de España á cambio de su dignidad y felicidad, nosotros, con las armas en la mano, una y cien veces contestamos: que no aceptamos la autonomía y que la única solución es la independencia absoluta.

El artículo 11 de nuestra Constitución no permite tampoco otra base de arreglo que la independencia. Por tanto desmentimos los rumores que circulan de que podamos aceptar algún arreglo con reformas por parte de España. Lo más que podríamos conceder sería una indemnización pecuniaria para salvar vidas y propiedades.

Juro el Manifiesto de Monte-Cristi y la Constitución promulgada en Jimaguayú en 18 de Septiembre de 1895.

El Presidente de la República.  
SALVADOR CENNEROS BETANCOURT.

Como el Presidente de la República y el General en Jefe del Ejército, así pensamos y sentimos todos los que aquí, en el teatro de la lucha, trabajamos la independencia de Cuba; como esos venerables patriotas, que ofendieron ayer su juventud á la Revolución y cuyas canas tiñe aún el humo de los combates, así piensan y sienten los cubanos que en el destierro quitan el pan á sus hijos para mandar un rifle á la Revolución.

Pueden los españoles continuar en su labor, tan vil como infructuosa; nosotros seguimos impassibles y resueltos el camino que en día memorable nos trazara el amor á la patria y el honor de nuestra bandera.

Con ella por divisa, y enarbolada muy alta,—tan alta que no llegue hasta ella la baba de la perfidia española—hacemos una vez más el juramento de la vergüenza:

INDEPENDENCIA Ó MUERTE.

## REFLEXIONES.

Los pueblos que en guerra no respetan á los prisioneros, heridos y enfermos del enemigo no merecen ser libres y efectivamente no gozan de libertad, pues sus gobernantes son tiranos y sus militares verdugos.

España posee al pueblo de Cuba; esta posesión es un hecho, ¿será ella un derecho? Al conquistar el país lo usurparon á sus legítimos poseedores y no sólo los despojaron de la tierra en que vivían y á la cual tenían el mayor derecho, sino que también cometieron el crimen histórico de exterminar la raza indígena con la mira de

cristianizarla. Desaparecidos los indios, claro está que ningún pueblo tenía mejores títulos á la posesión de Cuba que sus conquistadores, el salvaje, el hombre primitivo se dice que civilizado había despojado á su semejante y le había dado muerte: era pues dueño, en buena lid, de su caza, de su pesca, de su tierra. Pero ese mismo español se reproduce aquí en este suelo, de los primeros pobladores resulta un pueblo nuevo, que aunque paisano del indio no es el indio sino el hijo del español, el heredero de los bienes de su padre; y por una aberración incomprensible se quiere que ese pueblo sea explotado, dominado, poseído por sus hermanos del otro lado del mar.

Si tuvieron culpa ó gloria los conquistadores de Cuba ¿quiénes son los herederos de esa culpa ó de esa gloria, los hijos que de ellos nacieron aquí ó los españoles que se quedaron allá en la península Ibérica? Claro está que si cabe dentro de una misma nación el privilegio de una parte del pueblo, el de la posesión de Cuba debía de corresponder precisamente á los hijos de este suelo.

En vano es que el peninsular se empeñe en que ha de ser el amo en esta tierra de que se cree dueño. Todo no es susceptible de ser poseído, en virtud de esta verdad reconocida y aceptada, la Revolución decretó que el hombre no podía ser poseído como una cosa, y aboló los esclavos. Y si un hombre no puede ser propiedad de otro hombre, tampoco puede un pueblo ser propiedad de otro pueblo. Por fortuna el cubano conoce su derecho y se defiende.

El hombre, lanzado desnudo sobre la tierra virgen, pasa de la miseria á la abundancia por medio del ejercicio de las facultades intelectuales, físicas y morales que Dios le ha concedido y que constituyen, una primera propiedad que es peculiar á sí mismo y de cuyo ejercicio nace una segunda propiedad: los bienes adquiridos. Todo lo que sea cohibir el derecho del hombre á desplegar sus facultades hasta un grado sin límites y adquirir por este medio la mayor suma de bienestar posible, es tiranía.

De lo dicho se deduce que constituido, el hombre en sociedad, el cubano por ejemplo, tiene el mejor derecho y hasta el deber de intervenir en los asuntos de su patria, de cuyo porvenir debe ser dueño; en la administración de la renta pública, en la mejor colocación en los mercados de los frutos del país, en el fomento del mismo, en la defensa del territorio y como recompensa también á disfrutar de los honores de que se revisten en todos los países los encargados de dirigirlos en el concierto de las sociedades. Pues el cubano en su tierra, y haciendo caso omiso de las facultades con que la Naturaleza le dotó, superiores sin duda á las del peninsular que viene aquí, ha de ser eternamente gobernado, explotado, dirigido por el español europeo y Cuba no parece un pedazo de la nación si-

no un país extraño, acabado de conquistar y ocupado militarmente. Y al coartar las facultades del cubano no es esto un ataque á la propiedad individual de todo un pueblo? Y siendo la propiedad con la libertad y la concurrencia la base de toda sociedad ¿no está claramente demostrado que la posesión de Cuba por España es un atentado á la sociedad, á la civilización, á la humanidad?

Luego el principio de un discurso de Castelar, que dice: "Cuba es el broche de oro que guarda las últimas prendas que España conserva como recuerdo de la gran epopeya de un mundo conquistado por la fe y para la civilización" no es más que pura palabrería de doña Emilia que no resiste el frío examen de la razón. No hay tal broche de oro ni tales prendas. Cuba es la patria de los cubanos que haremos libre por la fuerza de nuestros brazos y el filo de nuestros machetes. Y la bendición del Papa á las tropas que vienen de España á combatir contra nosotros en nombre de la civilización... no sé cómo calificar el acto del pobre viejo á quien miro desde entonces con el más soberano desdén. Civilización... humanidad... ¿Mentira!

Este somero examen de la cuestión lleva mi alma la convicción más nítida de que el cubano al combatir por su independencia defiende una causa que le dignifica; pero no así como quiera sino que es el ideal que persigue la condición *sine qua non* de la felicidad de Cuba.

De qué me servían todos los tesoros del mundo, si al querer levantar la frente orgullosos entre los hombres libres subieran á mi rostro los vapores del oprobio y la vergüenza, y rubiando mis ojos me obligaran á mirar al suelo como al esclavo cobarde y miserable, indigno de levantar la vista?

No, no los *bonos* *divinos* arrebatados por los comensales. Piedad: España en buen hora fusilarnos si nos hace prisioneros; somos hombres apasionados de la causa que defendemos, absolutamente responsables de los actos que gobierna nuestra conciencia libre.

Una decepción, un disgusto inmenso que agobia mi alma y que me ha herido doblemente, como cubano y como médico, es lo que me hace escribir estas líneas, para dar alguna expansión, un debido desahogo á una pena grandísima.

Venia asistiendo al pobre Telesforo Vinent, de las fuerzas del Regimiento "Prado", atacado de viruela. Su estado era en verdad bien grave y á duras penas le hacía yo mismo sus curas cotidianas. Es preciso haber asistido personalmente á un enfermo para darse cuenta del vivo interés que despierta en el amigo y el médico una gravedad que pone al hombre largos días titubeando entre la vida y la muerte. Yo no desesperaba, sin embargo, de obtener la curación, pues, otros en el mismo esta-

do me sorprendieron con su cura. El 16 de este mes por la tarde llegué junto á mi enfermo. Un flanco de la columna española que salió aquella mañana de Sabinilla cruzó por "La Australia" incendiando la casa de vivienda y el hermoso y rico cafetal de aquella finca. Aun estaba ardiendo el campo cuando llegué á la retirada donde estaba el infeliz Vinent. . . . . los soldados le habían dado una puñalada y dos terribles machetazos y, para ser más crueles, ni aún lo remataron. ¡Qué cuadro! Espiró el desdichado al otro día á las 6 de la mañana. Una lágrima de dolor aulló mis ojos y un grito de rabia se ahogó en mi garganta. . . . . El cobarde asesino ostentará seguramente sobre el pecho una cruz con que España premia á las bestias humanas que manda aquí á combatir en nombre de la fé y de la civilización.

¡Pobre país. Todos los males se acumulan sobre ti: la guerra, el incendio, la desolación, las epidemias, Weyler!

L. M. Martínez,

Médico de la Brigada del Ranón de las Yaguas.

Marzo 27 de 1896

DESDE SANCTI-SPIRITUS.

El Saltadero, 15 de Enero de 1897.

Comandante Mariano Corona.

Mi amigo muy estimado: Quisiera tener tiempo para escribirle una carta larguísima, pero no puedo, pues el cargo que ocupo al lado del General Gómez, como jefe de su despacho, no me deja tiempo para nada.

Nuestro noble y digno Jefe, que si por su patriotismo y valor era para todos el primero, es hoy el más dig-

no de los cubanos por su entereza y por las virtudes que ahora lo han puesto al lado de los hombres más puros y honrados de todas las épocas. Juntos hemos llorado á su hijo idolatrado que supo morir como héroe y dejar su nombre en un hecho que siempre hemos de recordar con orgullo los cubanos.

Yo conocí Pancho allá en el Cayo, lo aprendí á estimar al lado de mi hermano Martí: era un digno discípulo del gran maestro: una de esas almas grandes que viven enamoradas de la muerte y que llegan vencedores á ella en brazos de la gloria. Yo no puedo olvidar el momento en que, al responder á los aplausos y á las aclamaciones de más de 500 hombres, en el Cayo, dijo modestamente: "Yo haré por merecer vuestros aplausos; hoy los llevo en el corazón como sagrado obsequio vuestro: volveré si puedo, cuando haya cumplido mis deberes, pero si caigo en el campo de batalla, como el eco de vuestro patriotismo me acompañarán en la soledad de mi tumba." El niño de ayer ha sido el héroe hoy, cubriendo con su cuerpo, como para impedir toda profanación, el cuerpo del valeroso caudillo Antonio Maceo; nadie puede morir con más grandeza; es pues un símbolo y una bandera su muerte, y es hermoso testimonio de que vive en sus hijos, en sus hermanos, en sus discípulos el espíritu del profeta de nuestras glorias, de Martí: el morir y el maestro.

Si el padre ha tenido lágrimas para el hijo de su alma, el guerrero y el patriota ha estado y está en su puesto, erguido ante la fatalidad y seguro en sus empeños guerreros. Su naturaleza es de hierro y su voluntad indomable.

Todo quedó organizado en Occidente y ya hoy el General José María Rodríguez es el Jefe del Departamento Occidental, y todos ocupan

en los tres Cuerpos de Ejército que lo forman el lugar de honor que á cada uno corresponde.

Los españoles han inventado muchas fábulas para explicar la muerte de Antonio Maceo. Cayó como bravo y como cayó José: en la vanguardia, al frente de los suyos y luchando personalmente; que en hombres de su valor no hay quien pueda contener el brazo en las cargas ni frenar el brío y el denuevo en la manera de pelear. Pero al lado de Antonio Maceo estaban Jéfs valerosos como Pedro Díaz y José Miró. El primero con un puñado de bravos le disputó con éxito glorioso á los españoles los cadáveres de Maceo y Pancho, y este hecho será siempre para él timbre de gloria.

Al día siguiente de llegar á este Cuartel General el simpático Perico Díaz congregó el General en Jefe á todos los jefes y oficiales y después de tributarle los elogios que merece dijo que atendiendo á los méritos especiales y al valor que había patentado rescatando los cadáveres amados lo proponía al Consejo de Gobierno para que se le confiera el grado de Mayor General. Elocuente y en su puesto estuvo el General Gómez y sus palabras quedarán siempre en nuestros corazones, pues ellas fueron la más digna expresión de lo que sentimos y de lo que debemos hacer para honrar nuestra Revolución y la que pronto al triunfo que es honra y á la libertad que es gloria.

Todos aceptamos con entusiasmo la proposición del General: desde aquel momento contamos entre nuestros mayores generales al valeroso Pedro Díaz.

Pongo punto. El correo se vá y con esta carta le va un abrazo de su amigo y compañero

Valdés Dominguez.

CONSEJO DE GOBIERNO.  
DE LA  
REPUBLICA DE CUBA.

- Presidente.—C. Salvador Cineros Betancourt.
- Vice-Presidente.—Mayor Gral. Bartolomé Masó.
- Secretario de la Guerra.—Mayor Gral Carlos Roloff.
- Secretario del Interior.—Dr. Santiago García Cabañas.
- Secretario de Relaciones Exteriores.—Ldo. Rafael Portnondo Tamayo.
- Secretario de Hacienda.—Ldo. Severo Pina Marín.
- Sub-Secretario de la Guerra: (Vacante).
- Sub-Secretario del Interior: C. Cárlos Dubois.
- Sub-Secretario de Relaciones Exteriores: (Vacante).
- Sub-Secretario de Hacienda: C. Ernesto Font Sterling.

(1)

RECOPIACION

de las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y demás disposiciones dictadas por el Consejo de Gobierno de la República de Cuba.

Á LOS CUBANOS:

Un año hace que los Representantes del pueblo cubano, levantado en armas contra la dominación española, se reunieron en el campo memorable de Jimaguayú, para declararse independiente de España y constituir la República de Cuba.

Declarando precisamente ante la Patria la fuerza de sus pensamientos, juraron á la Constitución de la República y constituyeron su Gobierno Supremo.

Aquella Asamblea Constituyente quiso dejar en nosotros la representación del pueblo cubano y, ante las necesidades de la Patria, aceptamos sin ambición ni pretensiones. Cumplir, como cubanos y hacer cumplir á todos, fué desde entonces nuestro deseo y ha sido nuestra constante aspiración.

Si algo nos faltó por hacer, los días en que vivimos y las circunstancias que atravesamos nos sirvieron de disciplina y sobre todo nuestra voluntad y el deseo de procurar el bien de la patria, que nos ha animado siempre.

Como nuestra de ello, al llegar esta fecha memorable, hacemos, con la publicación de estas Leyes y Acuerdos, la historia de los trabajos realizados, que presentamos á los hermanos que luchan con nosotros en los Campos de Cuba y á los que desde lejos, nos ayudan con sus esfuerzos y á nosotros están unidos por que les alienta la misma fé y viven con iguales esperanzas.

P. y L. Septiembre 16 de 1896.

El Consejo de Gobierno.



**CABOS SUELTOS.**

(Sobre la Expedición Roloff.)

El comandante Bruno Meriño, que fué el primero que llegó al sitio donde había desembarcado la Expedición, ha sido propuesto para el empleo inmediato, como recompensa á sus valiosísimos servicios en el transporte del cargamento en los primeros instantes.

Por un olvido involuntario no apareció entre los expedicionarios del vapor Antonio Maceo el nombre del distinguido joven Juan Manuel Alfonso, Secretario del General Roloff.

Las medicinas que trajo esta expedición, así como todas las que desde hace meses llegan á Cuba; han sido regaladas por el Club médico *Oscar Primates*, de Nueva York. El simpático e inteligente doctor Enrique Nuñez, uno de los expedicionarios, nos ha ofrecido algunos interesantes datos, que publicaremos gustosos, sobre tan benéfica asociación, llamada á ser, entre los grupos del extranjero, el que más prácticos servicios preste á los heridos y enfermos de Cuba Libre.

Mr. Edgard Carbone, ingeniero y químico, es el inventor de un explosivo que supera la fuerza expansiva de la dinamita llamada *berlinz*.

Arthur B. Jake, camarero del vapor Antonio Maceo, que trajo la expedición, pidió al General Roloff la concesión de quedarse en nuestras filas y la obtuvo.

El Tte. Coronel Luis Martí, Teniente Gobernador del Dto. de Holguín, el segundo que llegó al lugar del ABC, con aquella actividad que es la nota saliente de su carácter, se veía por todas partes, en su trayecto de muchas leguas, animando con su ejemplo y salvando con sus oportunas disposiciones muchos obstáculos que se habían presentado en el transporte del pesado cargamento. Una vez más se ha hecho merecedor al "emplumado rosado" de la estimación en que lo tienen cuantos lo conocen.

Se han repartido ya algunos ejemplares del "Compendio de las Ordenanzas del Ejército Cubano en Campaña", escrito por el Mayor General Secretario de la Guerra, Carlos Roloff, y dedicado á sus compañeros.

La ametralladora Colt puede ser trasladada de

un punto á otro, encerrada en un estuche de cuero, por un solo hombre. Su precisión es tal que lanza 600 tiros Mausser por minuto.

De Holguín salió una columna fuerte de 4.000 hombres con objeto de impedir los trabajos del transporte de la expedición, habiendo sido rechazada y entrando con muchas bajas al día siguiente de su salida, al mismo pueblo.

**Ejército Libertador de Cuba,  
1er. Cuerpo, --- 2ª División.**

Al Mayor General Calixto García, Jefe del Departamento Militar de Oriente.

GENERAL:

Tengo el honor de participar á ese Cuartel General las operaciones practicadas últimamente en a zona del Ramón de las Yaguas por las fuerzas de mi mando.

El día 29 del mes pdo. ordené al Subteniente Camilo Odellín que con una guerrilla del Regimiento "Prado" se situara á inmediaciones del ingenio Sotomayor y hostilizara al destacamento enemigo que allí existe, aprovechando principalmente las horas de aguas. Emboscado dicho oficial con esas fuerzas cerca de la aguada el día 31 hizo un tiro de fuego sobre grupos enemigos que se aproximaban á aquel sitio, causándole algunas bajas y obligándole á retroceder á las fuertes. Por la noche el mismo Subteniente tiró esos fuertes y redujo á cenizas la casa de bagazo de dicho ingenio. En estos tiros nos hemos sacado una baja, la del soldado Juan Luna, herido leve; el enemigo, según confidencias, ha tenido siete.

El día 7 del corriente una guerrilla del Regimiento "José Masco" mandada por el Subteniente Miguel Martí, hizo prisioneros en las inmediaciones de Songro y El Socorro á seis trahaladores de la vía férrea, ocupándose tres palas, un pico, tres pisones de hierro y un gato de muelles. Ordené inneso juzgados en Consejo de Guerra verbal sumariando, habiendo sido conducidos á trabajos forzados en todo el tiempo que dure la guerra.

Con motivo de que el enemigo estaba formando zonas de cultivo en San Vicente y Coney, dispuse el día 10 que el Coronel Lorenzo González con el Regimiento "José Masco" se situara inmediato al pueblo del Cristo y llamara la atención por ese lado; que el Coronel Juan Pablo Cebreco, con la Brigada de Palma Soriano, de que es jefe en comisión, se dirigiera al poblado de San Vicente y permaneciera en él.

Dichas las ordenes anteriores, me diriji con el Regto. "Prado", un batallón de "Comandante Escobar" y E. M. al pueblo del Cristo de Cuba, pernocté próximo á él y en las primeras horas

del siguiente día 11, avanzé con esas fuerzas hacia él, destruí las mencionadas zonas de cultivo, reduje á cenizas varias fábricas de aquellos lugares y extraje algunas sacabas y anulos. Todo esto fué practicado bajo el incesante fuego de las fortalezas del mismo.

Concluida esa operación llegó por nuestro flanco derecho una columna enemiga fuerte de 2.000 hombres, que fué batida durante dos ó tres horas con arroyo é insistencia, haciendo fuego tan corturo que la obligó á detenerse en su avance.

Aprovechando ese auxilio intentó una salida la guerrilla española de 130 hombres destacados en el Coney, pero encontrándose con nuestro flanco izquierdo mandado por el Tte. Coronel Cristóbal Pérez, que avanzó sobre ella con decisión retrocedió dispersa hacia el pueblo.

En esta operación hemos tenido tres heridos el enemigo, según buenos informes, lleva 37 bajas, entre muertos y heridos.

—En mismo día por la noche el Coronel Juan Pablo Cebreco penetró en San Vicente y lo redujo á cenizas casi totalmente. El Destacamento español de este poblado, sorprendido y aterrado, presentó desde sus trincheras la destrucción del mismo, sin disparar un solo tiro.

Santo Domingo 14 de Enero de 1897

El General, Agustín Cebreco.

**A nuestros lectores.**

Hay empezamos á publicar nuevamente, y en el lugar de costumbre, la "Reconquista de leyes, reglamentos, decretos, etc." citadas y refundidas por el Consejo de Gobierno.

Esta demás que recomendamos la importancia que para los Jefes militares y funcionarios civiles tiene la citada Reconquista; pudiendo todos los que deseen conservarla en forma de folleto ir recortando las pámplas del periódico.

**A última hora.**

Ya en prensa dos planas de nuestra publicación, hemos recibido un extenso escrito que narra con verdadero interés los hechos más salientes que precedieron al desembarque de la Expedición Roloff.

El autor, que ha tenido la bondad de escribir el expresado artículo para *EL CUBANO LIBRE*, es un joven expedicionario, de vasta ilustración y clara inteligencia, que os hará ya á un tiempo un nombre bajo el pseudónimo *Gracias*.

Damos repetidas gracias al amable compatriota, cuya amena narración tendremos el gusto de publicar en breve.

En esta imprenta se solicitan dos tipógrafos. Se requiere que sean personas conocidas del personal de este establecimiento; en su defecto, que traigan buena recomendación del jefe ó funcionario que los envíe.

**CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DE CUBA.**

La Revolución por la Independencia y creación de Cuba en República Democrática, en su nuevo período de guerra iniciado en 24 de Febrero último, solemnemente declara la separación de Cuba de la Monarquía Española y su institución como Estado Libre é Independiente, con Gobierno propio por autoridad suprema con el nombre de

**REPUBLICA DE CUBA,**

y confirma su existencia entre las divisiones políticas de la Tierra. Y en su nombre y por delegación que al efecto le han conferido los cubanos en armas, declarando previamente ante la Patria la pureza de sus pensamientos, libres de violencia, de ira ó de prevención, y solo inspirados en el propósito de interpretar en bien de Cuba los votos populares, para la institución del régimen y gobierno provisionales de la República, los Representantes electos de la Revolución en Asamblea Constituyente han pactado ante Cuba y el mundo con la fé

de su honor empeñado en el cumplimiento, los siguientes artículos de

**CONSTITUCIÓN:**

Artículo 1º—El Gobierno Supremo de la República residirá en un Consejo de Gobierno compuesto de un Presidente, un Vice-Presidente y cuatro Secretarios de Estado para el despacho de los asuntos de Guerra, de lo Interior, de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Artículo 2º—Cada Secretario tendrá un Sub Secretario de Estado para cubrir los casos de vacante.

Artículo 3º—Serán atribuciones del Consejo de Gobierno:

1º Dictar todas las disposiciones relativas á la vida civil y política de la Revolución.

2º Imponer y percibir contribuciones, contraer empréstitos públicos, emitir papel moneda, invertir los fondos recaudados en la Isla, por cualquier título que sean y los que á título oneroso se obtengan en el Extranjero.

3º Conceder patentes de Corso, levantar tropas y mantenerlas, declarar represalias respecto al enemigo y ratificar tratados.

4º Conceder autorización, cuando así lo estime oportuno, para someter al poder judicial el Presidente y demás miembros del Consejo si fueren acusados.

5º Resolver las reclamaciones de toda in-

dole, exceptos judicial, que tiene derecho á presentarle todos los hombres de la Revolución.

6º Aprobar la Ley de organización militar y ordenanzas del Ejército que propondrá el General en Jefe.

7º Conferir los grados militares de Coronel en lo adelante previo informe del Jefe Superior inmediato y del General en Jefe y designar el nombramiento de este último y del Lugar teniente General en caso de vacante de ambos.

8º Ordenar la elección de cuatro representantes por cada Cuerpo de Ejército, cada vez que conforme con esta Constitución, sea necesaria la convocación de Asamblea.

Artículo 4º—El Consejo de Gobierno solemnemente intervendrá en las operaciones militares, cuando á su juicio, sea absolutamente necesario á la realización de altos fines políticos.

Artículo 5º—Es requisito para la validez de los acuerdos del Consejo de Gobierno, el haber tomado parte en la deliberación los dos tercios de los miembros del mismo, cuando menos, y haberse resuelto aquellos por voto de la mayoría de los concurrentes.

Artículo 6º—El cargo de Consejero es incompatible con los demás de la República y requiere la edad mayor de veinte y cinco años.

(Continúa.)



— República de Cuba, 7 de Diciembre de 1897 —

# EL CUBANO LIBRE.



“PATRIA Y LIBERTAD.”

PERIÓDICO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

Año 3º—Número 67.

Director: Mariano Corona Ferrer.

Segunda Época.



Antonio Maceo.

Comandante General del Ejército Libertador de Cuba.  
muerto gloriosamente el 7 de Diciembre de 1896, en Punta Brava.

Si Antonio Maceo hubiese nacido en los tiempos heroicos de la antigüedad, le habria dado Grecia por cantor á Homero, Roma un pedestal entre los prohombres del Capitolio, Egipto un mausoleo en las entrañas de sus pirámides. Nació en Cuba; muere en el mismo siglo testigo de sus proezas y de los adelantos inauditos de la humanidad; cubre sus restos la oza solemne y majestuosa que reina en la sombra de nuestras palmeras y guarda su memoria el corazón adolorido de un pueblo que lucha todavía por los mismos ideales.

Un año ha pasado desde su muerte, un año que baja á la posteridad lleno de acontecimientos extraordinarios, y no obstante, raro será el día en que no se haya pronunciado el nombre del guerrero para repetir los de sus triunfos y recordar sus virtudes.

Bastaría á la figura de Maceo para hacería grande á nuestros ojos, su

historia de la pasada guerra y su protesta de Baraguá; pero los genios de la patria guardábanle destinos aun más gloriosos que cumplir, y obediendo á sus impulsos lánzase desde remotas tierras á personificar aquí, en los momentos más críticos de la Revolución, la esperanza de todo un pueblo y la garantía de su victoria.

Apenas tocaron sus plantas el suelo de Cuba, surgieron por todas partes legiones de patriotas que sin otro llamamiento que el hecho de su presencia, corrieron á alistarse en las filas del Ejército y sublevar uno á uno los distritos orientales, á fuerza de combates diarios, de batallas memorables, entre las que figuran en primera línea *Jobito* y *Peralejo*.

Y entonces comenzó á escribir la Fama, en su capítulo de grandes acciones, la más brillante página que registra la historia de la emancipación americana. “Detrás de sus espuelas de oro,” como exclamaron un día sus adversarios, atrastró el caudillo la flor de las huestes libertadoras, de un extremo al otro de la isla, en sublime confusión, cimentando donde quiera, en el fragor de los combates, sobre las cenizas y ruinas de los campos y pueblos, la unión indestructible de todos los cubanos.

Después, sirvieron de escenario á su genio militar las inaccesibles gargantas del Ríbí, á las que dió el color de su nombre con torrentes de sangre enemiga. La campaña de Pinar del Río, parece algo así como una fábula mitológica en que lucharan cíclopes en feroz combate contra un simple mortal, cubierto siempre con la égida protectora de divinidades supremas.

Cumplida su misión, torna la vista hacia Oriente y cae para no levantarse más, *con la cara al sol* que viene á presenciar el espectáculo, desde las abruptas cumbres de sus montañas natales.

Allá en la mansión de los héroes,

en algún valle anchuroso de la eternidad, desnuda la espada, alta la rienda de su brioso corcel, sigue asistiendo Antonio Maceo á fantásticas batallas por la Independencia de Cuba....

A sus piés se agitan masas furibundas.

A su alrededor resuenan bélicos clarines.

Mirad: son sus soldados que pelean!  
Oíd: son sus victorias que lo aclaman!

*Demajagua.*



INDEPENDENCIA ó MUERTE.

Exposición

que dirige las emigraciones cubanas  
al Gobierno de la República de Cuba.

Muy cerca de tres años van cumplidos, desde que las iniquidades y la podredumbre del régimen español impelieron al pueblo de Cuba á lanzarse á la guerra desesperada, que ha sido el asombro del mundo. Desde los primeros momentos el gobierno de España inundó nuestro suelo de soldados, proclamó todo el bárbaro rigor de su ley marcial, y se dispuso á ahogar en mares de sangre, las legítimas aspiraciones de la colonia, cansada ya de cohechos, monopolios, tropelías y deshonra.

Con furia frenética, entre las aclamaciones de la nación entera, los soldados de España han procurado hacer de Cuba un desierto sembrado de cadáveres. Han talado nuestros campos y han matado nuestros animales, como si quisieran arrancar de cuajo

la vida en nuestro suelo. Han pasado á cuchillo á los Combates incruentos, aunque los encontramos postrados en el lecho, aunque los protegemos el sagrado del hospital. Han expulsado de sus hogares las familias, y las han hacinado en lugares inmundos é insalubres, para que el hambre y la peste completasen la obra del hierro y el fuego.

Tamaño barbarie ha sido inútil. Cuba ha resistido razonable. España ha multiplicado en vano sus ejércitos, diezados por el plomo del patriota y aniquilados por los rigores del clima. Ha comprendido al fin que no podía reducirnos por la fuerza, y ha querido todavía ensayar otras armas para obtener por el balago de lo que la prolongación temporal de su caída soberanía.

Mendicó primero el apoyo, siquiera moral, de las potencias europeas, que le volvieron la espalda. Procuró después cohechar á la amistad de los Estados Unidos, ofreciéndole la explotación de nuestro mercado; pero encontró, como un ballador, la indignación de este gran pueblo contra su horrible sistema de exterminio. Le ha sido necesario entonces cambiar de método, por lo menos en la forma, para conciliarse de algún modo los extraños. Introduce la división y la hostilidad en las filas de los patriotas y de sus auxiliares en la emigración. Este nuevo método ha sido la oferta á la colonia de lo que llaman autonomía los estadistas españoles. De esta suerte la reforma política ofrecida á Cuba, que para tener efecto debía ser producto espontáneo de la conciencia nacional penetrada de su justicia, es sólo expediente á que acude el gobierno de Madrid agotados ya todos los medios de la violencia y del crimen.

Ningún cambio político es estable, ni fructuoso en esas condiciones. Lo que se da por medio ó coacción, se retira en cuanto se puede. Pero, aun sin esto, con ser tan esencial, la llamada reforma es inaplicable para los cubanos, porque no responde á sus necesidades, no satisface sus aspiraciones, ni reconoce la plenitud de sus derechos.

Cuba necesita organizar su vida económica de modo que obtenga la legítima remuneración de su trabajo, dentro de las leyes generales que regulan la producción y el tráfico, y en vista de sus especiales condiciones industriales. El sistema fiscal que le imprimiría su conexión política con España hace de todo punto imposible, por ahora y en largo tiempo, la satisfacción de esa necesidad primordial. La dominación española significa en primer término, y por lo menos, el pago de los intereses de una deuda monstruosa, de un considerable ejército de ocupación, de una escuadra y de una guarnición, cualquiera que sea el nombre con que se la disfraza. Nuestra libertad, en lo posible y probable, durante muchos años después de la paz, no bastaría siquiera para las atenciones de la deuda con que nos ha abrumado España.

El cubano, cansado con razón de la tutela extranjera, aspira á gobernarse por sí mismo. Pero un gobierno cubano rodeado de bayonetas españolas, vigilado en torno de las costas de su territorio por una escuadra española, cuyas leyes, es que se le deja la facultad de legislar, han de ser aplicadas por tribunales españoles, y cuyas relaciones con los demás gobiernos han de correr por el canal de la diplomacia española, no será si quiera la caricatura de un gobierno.

Los derechos esenciales del ciudadano pueden resumirse en la libertad plena del sufragio, en la elegibilidad sin trabas amañadas y en un sistema de garantías individuales, que lo protejan contra todo despojo que pueda afectar su persona, sus bienes ó su capacidad cívica. Mientras haya en Cuba un gobernador responsable ante un poder remoto, apoyado por un ejército de que será capitán general, por una administración de justicia de que será inspirador, y por cien mil residentes españoles que lo miran con sus ojos supremos, todos esos derechos serán un mito. Si no los enseñaran las lecciones de nuestra misma historia, en los períodos que se han llamado constitucionales, aquí tenemos á la vista el ejemplo de Puerto Rico. Las sedicentes reformas que España le concedió hace poco para sossegar el espíritu de protesta y rebeldía que la comovió, no han servido más que para remachar el monopolio de la extrema minoría española, que se ha apropiado y que agota el fruto de toda la administración del país, y se ha alzado con su representación política.

Como se advierte, España trata sólo de engañar al mundo, y de seducir á los cubanos, que agitados por el noble deseo de la paz, no ven en esta transacción engañosa sería sólo un semillero de nuevos y próximos traidores. Pero ha comprendido que para dar algún color á su engaño necesitaba buscar auxiliares entre algunos hijos connotados de Cuba. Los pocos que en la Habana se han prestado á ser cómplices del crimen horrendo del régimen simoníaco de Weyler, no le servirán. Su desagrado á los ojos de sus compatriotas es demasiado visible. Se ha dirigido pues á otro pequeño grupo de cubanos, que se alejaron de la patria para no asistir á su martirio, pero que no han tenido bastante confianza en el estirpe de sus hijos para libertad de sus verdugos. Dos ó tres de éstos se han prestado, á lo que parece, á secundar los deseos del nuevo gabinete español. Suena su nombre como el de intermediarios entre éste y los patriotas, para traer á los segundos á conciencia.

No queremos juzgar la conducta de estos cubanos, porque desconocemos los móviles de ella, y tenemos el deber de suponerlos honrosos, mientras no nos conste lo contrario. Pero tras no importa mucho en estos graves momentos, y consideramos deber de nuestro patriotismo, declarar del modo más solemne que sea cual sea

la significación que han tenido en nuestro país, esos compatriotas que nos proceden por cuenta propia, y que su acto de adhesión á los proyectos del ministerio español, es puramente personal, sin trascendencia alguna á la esfera colectiva, pues los alcamos comprometidos renunciar de plano la transacción indicada, y rechazarán cualquiera otra que no tuviese por base la independencia de la Isla de Cuba.

Aceptarla, sería no sólo tener por inútil el sacrificio y las lágrimas de tantos millares de compatriotas nuestros, sino cerrar los ojos á los dictados de la experiencia, y seguir de la prevención. Nuestra dolorosa historia nos ha persuadido de que España nada aprende en la adversidad. Nada le enseñó nuestra terrible guerra de los diez años. Si hoy cede es al convencimiento de su propia debilidad y al deseo de complacer á la gran potencia americana que le ha significado su descomiso. Tan pronto como tuviera recuperada la isla, y viera desarrollados á los defensores de su libertad, saldría imponente de nuevo la dura tutela, que nos ha arrojado, sin darnos en cambio la paz, ni garantías de derechos. La continuación de su dominio por un año, sería la guerra en breve plazo, y entre tanto el reinado del descontento, de las conspiraciones y de la intranquilidad, enemiga del trabajo y la riqueza.

Por esta razón, los que firmamos estas líneas, representantes de las 377 mil familias nacidas de la actividad y del trabajo social en Cuba, procedentes de los diversos partidos políticos que han existido en la isla, conculcamos todos hoy en una sola aspiración por el bien y el sosiego público, hemos acordado dirigirse al Gobierno de la República, como representante de la patria cubana, para reiterarle nuestra adhesión á la causa revolucionaria, que defendemos y defendemos hasta la hora de su triunfo definitivo. Embargado nuestro ánimo por los males indecibles de la patria, cada uno de nosotros desea de estimulo á nuestra inquebrantable resolución de secundarla, sin cesar como hasta aquí, los maravillosos esfuerzos del pueblo cubano, de los que tantos de Cuba en armas, contra la tiranía española, por sacarle el yugo que nos inflama. De este modo sabrá España y los pueblos que se ingresen por nuestra suerte que ni los patriotas cesarán de combatir, ni los emigrados de auxiliarnos por todos los medios á su alcance, mientras no sea reconocido nuestro derecho á la libertad plena y hayamos obtenido nuestra absoluta independencia.

Nueva York, Noviembre 19 de 1897.

Tomás Estrada Palma.—Benjamín Guerra.—Gonzalo de Quesada.—Enrique José Varona.—Dr. Diego Tamayo.—Lic. Carlos A. Parraza.—Dr. Henry Lincoln de Zavala.—Dr. Ernesto Aragon.—Dr. Aristides de Agramonte.—Dr. Adolfo Aragon.

(Siguen 3,000 firmas.)

garantir las propiedades y personas de todos los que en ellas habiten.

2º Harán prender y someter á Consejo de Guerra verbal á todo el que sea sorprendido *infraganti* robando ó saqueando ó cometiendo cualquier otro delito contra las personas ó la propiedad.

3º A los autores de los delitos comprendidos en el artículo anterior se le aplicará la pena de muerte y esta será ejecutada sin pérdida de tiempo para que sirva de saludable ejemplo á todos.

4º Se castigará severamente imponiendo de uno á treinta días de arresto á todo Jefe u Oficial que sea encontrado en estado de embriaguez y á las clases y soldados se les impondrán fuertes recargos en el servicio.

Todos los Jefes de fuerzas serán responsables del más exacto cumplimiento de lo que en esta orden general se dispone y darán cuenta á este Cuartel General de cualquier infracción de la misma.

Esta orden será leída en la lista de la mañana durante quince días á las fuerzas.

Patria y Libertad.

P. O.—El Coronel Jefe de E. M.

Tomás Collazo

## A los habitantes

DEL

ESTADO DE ORIENTE.

Las noticias que sobre el estado de la guerra llegan de todas partes, son en extremo ilsonjeras, de tal modo que podemos decir sin temor á equivocarnos, que el desenlace de la misma en favor nuestro, se aproxima á grandes pasos y que en breve volveremos á los hogares que nos hizo abandonar el patriotismo para abra-

zar á los seres queridos que nos esperan ya.

El porvenir no puede ser más halagüeño. Sin embargo, para evitar penosas situaciones mañana, debemos prever y anticiparnos á las necesidades que puedan surgir.

Una de ellas, la principal quizá á que debemos atender, será la subsistencia de las familias que hoy se encuentran en los pueblos enemigos, ligadas íntimamente á nosotros por vínculos de parentesco ó amistad y que directamente dependerán de nuestro Gobierno interín se normalice el estado actual de cosas. Para esto acudo á vosotros y os dirijo mi débil voz, porque vosotros seréis los llamados á cubrir esa necesidad futura.

Hoy más que nunca debemos trabajar con ahínco; y mientras el Ejército Libertador hace retroceder al Hispano á sus últimas trincheras, os suplico, como Jefe Civil del Estado de Oriente, que multipliquéis vuestros esfuerzos, á fin de que las labranzas se extiendan de tal modo que sus productos basten para atender con abundancia á la situación de carencia, que de otro modo se haría sentir luego.

Pronto, muy pronto el enemigo humillado y vencido arriará su bandera roja y guada, y la nuestra, la de la estrella solitaria, ondeará triunfante en todo el territorio de la República.

¡Viva Cuba Libre!

¡Viva la Independencia!

Luis Martí.

La Gristina, 3100: de Cuba.

Abril 3 de 1898.

## NOTICIAS DE LA GUERRA.

El día 22 salió de Bayamo una fuerte columna española y acampó en Ji-

guani, dirigiéndose enseguida hacia "La Piedra" para retirar seis fuertes que allí había. El 23 por la mañana retiró el destacamento de Jiguani, pasando por Santa Rita para recoger también el destacamento de esta quinta, destruyendo ocho fortines y regresando á Bayamo.

Después de estas marchas el enemigo recibió nutrido fuego por fuerzas de infantería al mando del Coronel Montañá y de caballería al mando del Tte. Coronel Lora, hasta su entrada á Bayamo.

—Con la misma fecha salió por la mañana la columna de Palma; al medio día retiró los destacamentos de Aguacate y Arroyo Blanco, destruyéndolos.

Fuerzas de "Aguilera" los fueron siguiendo hasta su entrada en Palma.

—El 24 las fuerzas del Regimiento de Caballería "Santiago" en reconocimientos practicados por los alrededores de Palma sostuvieron rudo fuego con los fuertes enemigos que guardan dicho poblado. El fuego duró media hora.

El enemigo no quiso al principio contestar á la provocación y á los toques de ataque respondía enbolando bandera blanca, pero tanto fuego hicieron sobre ellos los cubanos que tuvieron que batirse, si bien siempre dentro de sus fortalezas.

—Ha sido nombrado Comandante de armas de Jiguani el Coronel José Reyes, jefe del Regimiento "Jiguani".

—También ha sido nombrado Comandante de Armas del poblado de Santa Rita el Tte. Salvador Esteva.

—Se dice que los españoles han evacuado á Cauto del Embarcadero.

A última hora sabemos que el enemigo ha abandonado á Bayamo de cuyo heroico pueblo era extraordinario el número de pacíficos que se habían presentado al Cuartel General del Departamento.

en sus subalternos el espíritu de la profesión militar y afirmar la resolución inquebrantable que informa la existencia del Ejército.

Art. 25.—Cuando atenciones de servicio, excepcionales aptitudes de algunos Jefes u otras causas justificadas lo abonen, los Cuerpos de Ejército, Divisiones, Brigadas y Regimientos podrán ser mandados por Generales de División y de Brigada, Coronales y Tenientes Coronales respectivamente.

Art. 26.—Se procurará que los cargos anteriores no sean desempeñados por quienes tengan dos grados menores en categoría á la que aquellos correspondan.

Art. 27.—Los nombramientos de los cargos ó empleos á que se refiere este Capítulo serán expedidos y entregados á los interesados para que puedan justificar su situación en el servicio activo que acreditarán, además, con el Diploma del grado militar de que están en posesión legal.

Art. 28.—Como caso general, en los de comunicación con el General en Jefe, se apreciará el Consejo de Gobierno y mientras dure aquella, los informes ó propuestas que con arreglo á esta Ley deberá emitir ó hacer el General en Jefe, se sustituirán por los del Lugar Teniente General si éste se encontrare en el territorio no incommunicado y siempre con re-

ferencia á éste.

### SECCION IV.

DE LOS GRADOS MILITARES.

Art. 29.—Los grados del Ejército Libertador, por orden de categoría serán: Mayor General General de División; General de Brigada; Coronel; Teniente Coronel; Comandante; Capitán; Teniente; Sub-Teniente ó Alférez; Sargento primero; Sargento segundo y Cabo.

Art. 30.—El ingreso en el Ejército al que están obligados á servir todos los cubanos—no será posible con más categoría que la de Alférez, Teniente ó Capitán, según las aptitudes del individuo, los servicios que haya prestado y á juicio del Consejo de Gobierno é informe de la Secretaría de la Guerra.

Art. 31.—Los grados militares de Alférez á Mayor General serán conferidos por el Consejo de Gobierno á propuesta del General en Jefe á quien á su vez los propondrán los Jefes respectivos.

Art. 32.—Las propuestas de ascensos se fundarán en méritos de guerra ó servicios especiales de la campaña, y para su presentación al Consejo irán informadas por la Secretaría de Guerra.

Art. 33.—Cuando por méritos de guerra se hagan acreedores á ascensos los individuos del personal, Escóla del Gobierno, &c, á las órde-

nes de la Secretaría de la Guerra, éste hará las propuestas al Consejo de Gobierno, por tratarse de fuerzas que no están en operaciones en la forma que el resto del Ejército.

Art. 34.—No se expedirá un solo Diploma de grado militar sin que se acompañe á la propuesta la "Hoja de servicios" del interesado en la que se expresarán además de las circunstancias propias del historial militar del individuo, los ascensos obtenidos.

Art. 35.—La "Hoja de servicios", mientras no existan esos documentos, ó se haga imposible tenerlos, se podrán sustituir por un informe circunstanciado del que proponga el ascenso.

Art. 36.—La importancia de los grados de Coronel á Mayor General impone al Consejo de Gobierno exigir se justifiquen las aptitudes del propuesto, sus dotes de mando, condiciones personales y antecedentes de su vida militar.

Art. 37.—Los grados que se confieren á Jefes y Oficiales de los Institutos especiales de Sanidad y Jurídico y cuántos se otorguen á Ingenieros por el hecho de su título profesional se considerarán grados militares, gozando de las mismas prerrogativas y derechos que los demás del Ejército; pero en ningún caso les habilita para el mando de fuerzas.

Art. 38.—En igual concepto se tendrán los

“Foote” que sondeaba la bahía de Matanzas.

La flota española sigue en San Vicente; créese temer que saldrá mañana á causa de que el Gobierno americano no pidió al de Portugal no le permitiera permanecer en puerto neutro conforme lo exige la ley internacional.

Aún no se ha ordenado el bombardeo de la Habana.

Disposiciones Americanas.

El Departamento de Estado dió á conocer la línea de conducta que será adoptada por los Estados Unidos. Respecto á la guerra se dan las disposiciones siguientes.

1.—El pabellón neutro cubre las mercancías enemigas, excepto el contrabando de guerra.

2.—Las mercancías neutras bajo bandera enemiga no serán confiscadas.

3.—Los bloques para ser obligatorios deberán ser efectivos adhiriéndose así á las declaraciones de París de 1856.

El Gobierno Americano espera que Europa obligará á España á hacer lo mismo.

Dos hermanos.

Veámos de una cruenta enfermedad murió hace algunos días un territorio Villacito, llamado Pedro S. Sierra, y Esteban, y cuando aun estaban en nuestro Corralcruz hacia la Habana, una noticia nos hace saber la muerte de nuestro distinguido compañero de Acciôn y de la Habana, Andrés Sierra y Dávalos, Coronel Jefe de 2.ª Brigada de la 1.ª División del 1.º Cuerpo de Remanensuales, recibió dos balazos que le ocasionaron la muerte.

Y reserva de sus últimos fueros, resalta admirable de la vida revolucionaria de esos dos hermanos, modelos de honradez y patriotismo, escribiendo estas líneas, como testimonio de la

pena que nos aqueja, y para que lleguen á oídos de sus muchos amigos la triste noticia.

Enviámos á la atiborrada familia la expresión de nuestro dolor, particularmente á nuestro querido amigo Ramón Sierra y Dávalos, Teniente Coronel del Ejército Libertador de Cuba y hermano de los malogrados compañeros cuya desaparición lamentamos.

JIGUANI

en poder de las fuerzas libertadoras.

Con gusto damos á conocer á nuestros lectores el parte oficial que dirige al Jefe del 2.º Cuerpo, el Comandante de armas de Jiguani, después de tomar posesión del pueblo.

Al Jefe del 2.º Cuerpo de Ejército, Mayor General Jesús Rabí.

GENERAL.

Tengo el honor de comunicarle á U. que obediendo órdenes que recibí de mi Mayor General Calisto García Riquelme, Jefe del Departamento Militar de Oriente, marché el día 9 con las fuerzas á mi mando á las cercanías de la villa de Jiguani, las que colocadas convenientemente en una trinchera construida al efecto tirotearon á los fuertes, á despecho de las banderas blancas que trombolaban en ellos, y que para nosotros, significaba la perdida española tratando de sorprender nuestra buena tenencia, que hasta se nos había comunicado por nuestro Gobierno. Este tiroteo incesante dió lugar á una salida imprevista de los españoles contra quienes, apesar número de combates y á quienes hicimos retroceder hacia el pueblo, empujando un nuevo tiroteo que duró hasta el día 23 en que las tropas españolas evacuaron la población, siendo inmediatamente ocupada por mis fuerzas á cuyo frente tuve el honor de marchar, y cuya

ocupación se hizo entre los vitores de nuestros valientes que no cesaban de alamar á Cuba, el General García al General Rabí, etc.

Al entrar en esta villa se presentó á mi vista un espectáculo desconsolador: los españoles en su vergonzosa huida habían quemado los fuertes y destruido las existencias que se hallaban en las casas, dejando algunas familias desprovistas de todo y á las cuales tuve necesidad de auxiliar.

Como quiera que á esta evacuación sucedieran las de todas las demás poblaciones y con ella el término de la odiosa dominación española en nuestra patria, el que tiene el honor de dirigirse á U. estima como un halago de la fortuna ser el primero en poner en su conocimiento sucesos de tal importancia.

P. y L.—El Coronel Jefe del Regimiento Jiguani,

José Reyes.

EJERCITO LIBERTADOR.

DEPARTAMENTO MILITAR DE ORIENTE.

ORDEN GENERAL DEL DIA 27 DE ABRIL DE 1895.

Al ocuparse por las fuerzas del Departamento á mi mando los pueblos y ciudades que el enemigo precipitadamente evacuó, tengo la convicción que no cometerán abusos ni desórdenes de ninguna clase, pero como á la par que entran nuestras fuerzas en los poblados penetran también muchos individuos con ánimo de robar y cometer otros clase de desmanes, he tenido á bien disponer la siguiente:

1.º Los Jefes de Brigada, División y Cuerpos ó los de columnas voluntarias al ocupar las poblaciones deberán asegurar las guardias y retenes necesarios para conservar el orden y

consecuente.

Art. 20.—Las Divisiones y Brigadas, serán mandadas por Generales de División y de Brigada, respectivamente, nombrados por el General en Jefe á propuesta del Departamento y oído este á los Jefes de Cuerpos de Ejército de la jurisdicción del Estado Mayor que correspondan.

Art. 21.—El General en Jefe podrá nombrar Jefe de División y Brigada, cuando lo solicite comunicados justificadas del servicio, sin el requisito del artículo anterior.

Art. 22.—Los Jefes de Regimientos, serán nombrados por el General en Jefe á propuesta de los Jefes de División y de Brigada.

Art. 23.—Los Jefes de Compañías Generales, los Jefes de Departamentos y Jefes de Cuerpos de Ejército, obedecerán con arreglo á las instrucciones que recobren del General en Jefe, no pudiendo de otra que su principal misión es la de auxiliar á este á dar á las operaciones todo el apoyo actividad posibles, conservando á las órdenes disciplina en sus fuerzas, á las que deberá el ejemplo con la abstracción, firmeza y entusiasmo de una vida dedicada por entero á la Patria.

Art. 24.—En caso mismo principios patrióticos se inspirarán los Jefes de Divisiones, Brigadas, Regimientos y Estaciones para abnacer

50.—Indicará el Gobierno las medidas que crea convenientes para el mejor éxito de la campaña.

51.—Secundará y hacer cumplir las disposiciones del Gobierno.

52.—Rendir cuenta de las cantidades que sean gastos ó de otros artículos de guerra le suministrará el Gobierno por conducto del Secretario del Ramo.

En esta orden no figuran los gastos secretos de confidencias, donativos, de expensas, etc. por ser de imposible comprobación.

Art. 19.—Siendo imposible prever todas las cosas que pueden ocurrir, el General en Jefe tendrá presente que la contienda en el departamento es debida al honor militar, como á la Revolución y prestigio del Ejército y á la patria que se le reconoce.

Art. 18.—El General en Jefe y el Lugar Teniente General tendrán el Estado Mayor y oficiales á las órdenes que se señalan.

Art. 16.—Al frente de cada Departamento militar así como al de cada Cuerpo de Ejército, respectivamente, habrá un Mayor General, nombrados por el Consejo de Gobierno, á propuesta ó informe del General en Jefe del Departamento y á propuesta ó informe de éste por conducto del Secretario, el de Cuerpo de Ejército, y asistidos del Estado Mayor

Art. 14.—El General en Jefe en lo tocante á operaciones militares por él solo determinará en vista de las circunstancias que se le presenten, pero recibirá del Consejo de Gobierno las instrucciones sobre la política de guerra que debe seguirse y las líneas generales de la campaña.

Art. 13.—No obstante lo que determina el artículo anterior, el Consejo de Gobierno, que estádo al caso sexto del artículo veniduro de la Constitución, podrá intervenir cuando á su juicio exista fondo motivo para ello en las operaciones militares, por intermedio siempre de los Generales de la Nación.

Art. 12.—El General en Jefe tiene los siguientes deberes que cumplir:

1.º—Velar por el buen éxito de las operaciones y el mejor uso de las prestaciones de guerra.

2.º—Ser el guardián de la disciplina del Ejército, atendiendo además á cooperar en lo posible en sus necesidades.

3.º—Presentar á la Secretaría de Guerra de las operaciones, y contar en esas cosas por los muchos de comunicación más rápidos.

4.º—Referir en los partes que rendirá, las victorias ó reveses, no continuando á sus subalternos ejecutar los hechos, auxiliando la magnitud del triunfo ni lo desastroso de la derrota.